

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

ORGANISMO AUTÓNOMO CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID

- 12** *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2018, del Director-Gerente del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva denominado “Técnico Principal de Estudios y Documentación” (puesto número 17132), y se hace pública la designación de los miembros del Tribunal.*

Por Resolución de la Gerencia del Consorcio Regional de Transportes, de 14 de mayo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de junio de 2018), se hizo pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva denominado “Técnico Principal de Estudios y Documentación” (puesto número 17132).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles citados en la base 7.5 de la convocatoria,

HA DISPUESTO

Hacer pública la relación definitiva de admitidos y excluidos que coincide con la relación provisional.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS

NOMBRE	D.N.I.
FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RANZ	50.809.981 Z
HILARIO FRANCISCO HERNANZ BENITO	50.432.934 Y
MARÍA TERESA ANTÓN MILLÁN	50.302.880 V

EXCLUIDOS

NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
JUAN CARLOS ROL RUA	7.250.881 Q	- NO ACREDITA CONDICIÓN DE TRABAJADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON RELACIÓN JURÍDICO-LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO. - NO ACREDITA POSEER LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE TITULACIÓN EXIGIDOS EN EL ANEXO I A LA CONVOCATORIA.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado o Sala de lo Social competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículos 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 27 de junio de 2018.—El Director-Gerente, Alfonso Sánchez Vicente.

(03/22.770/18)

